



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, **01 ABR 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **175**

VISTOS:

Anónimas;

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de **"SOCIEDAD J.A.M. TELECOMUNICACIONES S. A."**, celebrada el día 5 de enero de 2009 y reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Viña del Mar de doña María Victoria Lucares Robledo, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia.

2) Que el acuerdo antes señalado se adoptó por la unanimidad de las acciones emitidas, no existiendo en consecuencia accionistas disidentes con derecho a retiro.

3) Que el Gerente General de la sociedad ha informado, que no existen traspasos de acciones pendientes, y que la sociedad no reúne los requisitos legales necesarios que hacen obligatoria su inscripción.

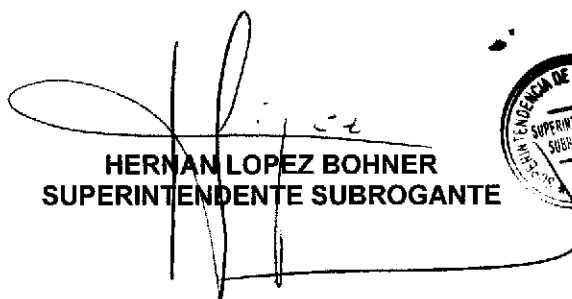
4) Que con fecha 7 de enero de 2009, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

RESUELVO

Cáncélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 889, correspondiente a la sociedad anónima denominada **"SOCIEDAD J.A.M. TELECOMUNICACIONES S.A."**

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl